

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alzira

2026/01808 Anuncio del Ayuntamiento de Alzira sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los "Premis a l'Ús del Valencià en les Falles 2026". Identificador BDNIS: 887443.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/887443>.

Primero. Objeto y finalidad:

El Ayuntamiento de Alzira tiene como objetivo, entre otros, normalizar el valenciano en el municipio, y uno de sus ámbitos de actuación es la fiesta de las Fallas, puesto que se trata de un elemento cultural propio y genuino del pueblo valenciano. Una de las iniciativas que se llevan a cabo es, por lo tanto, convocar los Premis a l'Ús del Valencià en les Falles.

Así, pues, el objeto de estas bases es regular la convocatoria de los Premis a l'Ús del Valencià en les Falles 2026, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de premiar el buen uso, el ingenio y la gracia y la originalidad en valenciano de los textos de los carteles de las fallas.

Igualmente, es objeto de estas estipulaciones definir el conjunto de condiciones y el procedimiento que se tiene que seguir para solicitar, obtener, justificar y cobrar estos premios.

Segundo. Beneficiarios:

Pueden participar todas las comisiones falleras del municipio que lo deseen.

Tercero. Bases reguladoras:

El Pleno del Ayuntamiento de Alzira, en la sesión celebrada el día 29 de enero de 2020, ha aprobado definitivamente la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, que contiene las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones por este Ayuntamiento, y el texto íntegro de la misma ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de València n.º 29, de fecha 12 de febrero de 2020.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar solicitudes es a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de València hasta el día 10 de marzo del 2026 en el trámite creado para los premios en



la plataforma electrónica del Ayuntamiento de Alzira, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en la sede electrónica.

Quinto. Cuantía total máxima de las subvenciones convocadas:

La cuantía total máxima de estos premios es de 7.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 3266 48510 Subvenciones de normalización de la lengua, del presupuesto del Ayuntamiento de Alzira para el año 2026.

Las fallas participan por secciones. Habrá un Premi Lletra d'Or y un Premi Lletra d'Argent en cada una de las cinco secciones que hay de acuerdo con Junta Local Fallera de Alzira: la sección especial, la sección 1ª, la sección 2ª, la sección 3ª y la sección 4ª.

Los premios a los versos de la falla serán los siguientes:

Cinco Premis Lletra d'Or: 1.000 € y un banderín acreditativo
Cinco Premis Lletra d'Argent: 500 € y un banderín acreditativo

Sexto. Documentación:

Se tienen que adjuntar a la solicitud los versos en PDF de las fallas en el plazo mencionado en el apartado anterior. Obligatoriamente, en el encabezado de todos los documentos tiene que ir el nombre de la comisión fallera y se tiene que hacer constar en la cubierta el nombre de la comisión fallera y todas las hojas tienen que ir numeradas. Se tendrá en cuenta el último documento PDF enviado.

Séptimo. Resolución:

El órgano competente para la resolución será la Junta de Gobierno Local. El plazo máximo para resolver será de seis meses desde la publicación de la convocatoria.

Alzira, 11 de febrero de 2026.—El alcalde, PD (Decreto 1680/2023), Amèlia Blanquer Martínez.

